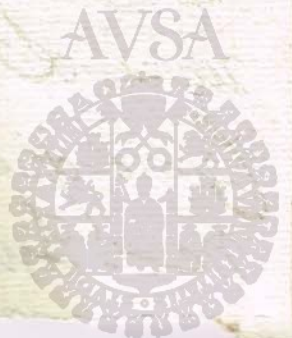


J. N. C. Jeronimo Perez de el Barco, Pedro Vamareta a
Cauvros pleno; para mañana sabado deca diez de la
manana para ver una R. Carta oñ. del Consejo pi-
diendo informe ala Universidad acerca de la solicitud
de d. N. Eusebio Alfaro, para que se le suprimen algunas
fajas, que hizo en el curso pro. pasado en la Facultad
de Concilio General, y poder provar dho curso. Para
ver otra R. Carta oñ. del Consejo, pidiendo informe
ala Universidad sobre y qual solicitud y introduccion
de d. N. Juan Domingo del Arrenal para que se le apue-
be el curso pro. pasado. Para dar parte ala Uni-
versidad de las firmas dadas por el Bibliotecario Mayor
aprobadas por la Junta de hallarse concluidos los Ymben-
tarios, y proceder, si le pareciere ala Universidad a
hacer la entrega formal de ella; Tratar de gratifica-
cion a los Comisarios que formaron los Ymbentarios, determi-
nar el modo de provision del empleo de Estacionario, y gra-
tificar a d. N. Manuel sea por merecer que le ha suplido
en la Cacama. Para ver un Memorial del d. N. Juan
Pequeran solicitando de nuevo la hora, y sitio de su care-
ra en la forma que expresa. Para ver varios memo-
riales de Estudiantes que piden se les haga la prueba de
Curso que no executaron en tpo. por diferentes razo-
nes. Inedare a Cauvros de Diputados para ver

una R. Resolucion de S. M. C. y G. la Universidad
y Colegio de Estudios Comunes de esta Ciudad. Para ver un
Memorial de Doctor D. Vicente de Campo Garcia que
pide una piedad. Al Excmo. de Contradua
por no haberle pagado por el tpo. que ha sido liberto.
Para ver lo determinado sobre salarios de Niños.
con motivo de la Tubalar. de D. Diego. Santa. Ine-
dame a Excmo. de Liberas para ver un Memorial
de D. Cayetano. Haza. Colegal. Faringue solicitando
una ayuda de costa con motivo de los gastos hechos
en una oposicion. y ver al mismo tpo. lo que informa
el Sr. Comision de Colegio de Faringue, y ob-
tenga todo resolver lo mas a bien. Fran. Cereales
Ha fecho de 1800

do
L. Caro
Prox

2



SEÑORES.

Rector.
 Cancelario.
 * Navarro.
 * Cartagena.
 * Toledano.
 * Muñoz.
 Carpintero.
 Perez.
 * Oliva.
 Rico.
 Roldan.
 Alba.
 * Nieto.
 Sanchez.
 Natividad.
 * Ocampo.
 * Forcada.
 Peña.
 * Sampere.
 Herrero.
 * Hencina.
 Ramos.
 * Oviedo.
 Vazquez.
 Ayála.
 Garcia.
 Alonso.
 * Caballero.
 * Ridoces.
 * Yanguas.
 Ximenez.
 Sta. Marina.
 Reirruard.
 * Ayuso.
 Texerizo.
 * Valdivia.
 * Hinojosa.
 * Miranda.
 * Arias.

Mota.
 Alvarez.
 * Mintegui.
 Castro.
 Pando.
 * Sierra.
 Salazar.
 * Barcena.
 Almeida.
 * Candamo.
 Gorordogoicoa.
 * Ocaña.
 Cea.
 Cortés.
 * Ramos.
 Mariño.
 * Herrero.
 Cantero.
 Peralbo.
 Castañon.
 Mayo.
 Zatarain.
 Alvarez.
 Casaseca.
 Delgado.
 * Rafols.
 Casaseca Merchan.
 Casaseca Thomé.
 Roldan.
 Bermejo.
 Osés...
 Arrieta.
 Leon.
 Quadrado.
 Ocampo.
 Laso.
 Arce.
 Riestra.
 Santos.
 Gutierrez.

Alonso.
 Sanchez.
 Rodriguez.
 Velez.
 Mota.
 Gana.
 Yandiola.

* Cuesta.
 * Secades.
 * Recacho.
 * Medina.
 * Otero.
 * Zepa.
 * Campal.
 Fuentes.

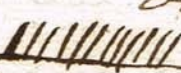
~~M...~~


* Ortiz.
 * Garcia.
 * Martel.
 * Duro.
 Sampelayo.
 Pesquera.
 Chaves.
 Dominguez.
 Solis.

Comp...
Dip...
Chicarro
Unier y...
Proman



Que la Ym^o da com^o a la J^{ta} y a el obis:
 gen^o de Cr^o de J^{ta} y entrega de
 P^oribho^o y ha granifican a los Com^o
 q^e han formado el Yndia de B^obia
 y q^e al C^o D^o man^o sea se legit^o
 tip^o con todo el m^o q^e ahora
 es la Ym^o en la vac^o de la Plaza
 de sup^o C^o

~~Thimo m^o ~~

~~Salazar ~~

~~Con^o a la ^{ta} ~~

~~Estimate ~~

~~de p^osec^o en o^o ~~

Alonso
 Roldan
 Alva
 Nieto
 Sanchez
 Inacid
 Ocampo
 Forcada
 Peña
 Sampere
 Herrero
 Vazquez
 Albarca
 Ramon
 Oviedo
 Vazquez
 Ayala
 Garcia
 Alonso
 Caballero
 Riboco
 Yanguas
 Jimenez
 San Martin
 Reinard
 Ayuso
 Texeira
 Valdivia
 Hinojosa
 Miranda
 Guierrez



Clam. Pleno de 15 de Feb. de 1800

3

Leída la Cédula se leyó una R.ª carta ordenada con:
señal de 31. de En.º de 1800, pidiendo informe a la S.ª de
cerca de la solicitud del Sr. D. Eugenio Gomez Alfaro
p.ª q.ª se le dispensen algunas pocas faltas q.ª hizo en el curso
de su primer curso en la Cattedra de Conc.ª Generales, y enterada
la S.ª de esta solicitud, y de lo q.ª informa el D.ª Sr. Sub.º
de una de las Cattedras q.ª asiste el referido Sr. Eug.ª Gomez
Alfaro para votar en la forma siguiente — — —

El Sr. D.ª que fue último Cat.ª voto favorable
tanto al Consejo y a los Catedráticos de la S.ª de
ordenamiento.

Por el Sr. D.ª

Alonso de

Alonso: D.ª ofendido al Sr. D.ª Sr. D.ª Sr. D.ª

Chanos: D.ª ofendido al Sr. D.ª Sr. D.ª Sr. D.ª
mano D.ª =

Alonso: Que con la Cat.ª informe al Consejo.
lo con el Sr. D.ª Sr. D.ª Sr. D.ª



2.º pto Despues se leyo otra h.ª carta orden del Consejo
 de 30 de Enero del 80, pidiendo informe a la Gm.ª
 de cerca de la solitud de D. Juan Domingo
 del Arrenal Curante en dho Civil en esta
 Gm.ª p.ª q. se le dispensen los faltos q. hizo por
 enfermo en el curso ^{mo} pasado de 1798 en 1799,
 y pueda pagar a probarlo; y la Gm.ª p.ª
 de votar en la forma ^{2.ª} siguiente —

~~[Large crossed-out signature or scribble]~~

Para que se informe a bl.ª m.ª
 Ordo. de los Cat.
 Y aq. 25=
 Y a Dibia 25=
 Ainafara 25=
 Mungui Pueros 25=
 Y una de Calarar

AVSA



imp^{ta} loquel y enonca al Consejo

Lima Comuna

Salamanca voto del Sr. Arzobispo

Premio 25=

Mayo 25=

Junio 25=

Julio 25=

Ago 25=

AVSA



3. 1.º Despuex se leyó la Jta de Lib. de 8 de Feb.º de este
año, proponiendo a la S.ª haberse conformado con
la Jta de Librería, con las firmas precedy por el
Sr. D.º Fran.º Sales Cantero Bibliot.º mayor de la
Biblot.ª y q.º la S.ª disponga q.º Jta hade hacer
la entrega; que gratificac.ª hade dar a los
Com.º q.º han formado el Inventario de Biblot.ª y qual
al Citacionario D.º Juan.º Cea q.º ha suplido por
espacio de nueve meses los vers.º de un Citacionario,
y q.º se puede si pasan a nombran Citacionario
y q.º guste a la S.ª; y el Clav.º enterado de
todo se pag.º a estar en la forma ¹⁹⁹² ~~1991~~.

Pená. Se conforma con las firmas dadas por
el Bibliotecario, y se proceda a la entrega
en la forma q.º ha dho el Sr. Cantero. Mu.
al Comisionario de inspecc.º se les agasase
con prop.º al trabajo = y que a D.º Juan.º
sea se le gratifique con 2000.º y que en el
humer.º proximo se publica el Simple de
Segundo Estar.

5
Oviedo: enquanto a fiantas y entrega de Mi-
bloteca da Facultade da Junta e Reforma q.
na dho. el. p. p. Peña, y enquanto a qualificar
alos dho. de Junta Lembrado que se trata quando
se nombra Bibliotecario a J. Manuel Pazo, que ad.
el dho. de Treca se qualifique con el dho. que ha
de quedar a favor de la Univ. por falta de nombra-
miento de 2.º Estacionario y que esta sea a
reproba ala maior brevedad

Yadvisia: Comis. N.º ala Junta para que con
la prudencia concepte qualifique alos Comis.
Estacionario sea y todemas q. expusca

Almo. P. enca boto del Sr. D. Oviedo

Yadvisia Lembrado=

Almofora: Comis. N.º ala Junta p. la fiantas.
Entrega de Biblioteca y qualif. de Treca, y que
en quanto ala qualif. de los Reñones que han for-
mado el Indice la Junta haga con relacion a lo
que se ha hecho otras veces y a lo que se ha dicho en
este Claustro



Mirigui: de Atinofora =

Penca: nobota

Salazar: Se conforma con el ~~trato~~ ^{de dironum} de la Junta

para todo, y q. a sea se qualifique como

do el Salario, y en cuanto a los Comis. Ver.

qualifique la Junta segun los parones y

que se prueba por el ejemplo de Estan.

D. Almeida: lo mismo =

D. Cortes: lo mismo =

D. Encina: Que da Comis. a la Junta para

todo =

Car. boto de Atinofora

Primer: lo mismo que se señala dia p. a la p. ^{en} _{libro de}

Ultimo lo mismo

cuanto en quanto a fianzas boto de Junta y

Carasca de Salazar

Dilgado de Atinofora

Menchan de Salazar

Oros de Atinofora determinando la q. ^{en} _{del}

Est. sea dandole todo el sueldo del otro Est.

hano: C^{ta} Est. Cea selapague por entero.
Quicuna de Atinofora, dando todo el sueldo al
Est. Cea

Amiera boto de Atinofora
Mota comi. N. de Junta y q. sedi noi la Est.
tionaria

Orcacho de Atinofora prohibiendose noi.
Ortia: Comision ala Junta para todo, dando a
Tea todo el sueldo que a acordado la Univ.

Estancel: Puc Sup.^{ca} ala Univ. fije lo que debe.
darse alor Com. y a Tea todo lo q. ha acordado
la Univ. y q. sedi noi la Estaa.

Pesq. boto de Junta y lo expresado por el
Velen de Atinofora

Zandiola de Atinofora y que Sepublica noi
Chiamo Ed. y que a Tea sedi a Tea lo que
a acordado la Univ. y que se publica noi.

Solis de Pesq. y que Sepublica noi
Nuenta Comisio=

Abanarqui Comisio=



Ordobilla: Fue el voto del Sr. Manuel
q. se publica hoy:

Ayuso: lo mismo

Amas: Nuevo si proba hoy:

Alvaro: Nuevo conforme con el dictamen de los

Señores y que a Sr. Manuel de Pea. se le

debe de la patria:

4. pto

Despues se leyó un memo. del Sr. Manuel Per-
yera suplicando a la Univ. de las razones que
expresa, q. se le altere la hora de su Cat.
de Astronomia, permitiendole explicarla en la
Biblioteca alguna de las horas q. expresa; y la
Univ. enterada del contenido de dicho memo. hizo
a votar en la forma siguiente —

D. Forcadri: Fue el voto de Sr. Manuel de Pea.
para el Colegio de Filosof. para que determine

D. Peña: Fue por las ⁷ que han sido Cat. bean el
mum! de ⁸ un amun ⁹ Seg. y pengan un amun!

Encina Lomismo =

Oriedo: Fue el ¹⁰ ¹¹ ¹² nombre del Lomismo

que amun en este punto

Hinjosa Lomismo

Audal: Lomismo =

Miñique de Encina

Liana ¹³ =

Coma ¹⁴ =

Monte ¹⁵ =

Almuda ¹⁶ =

Coma ¹⁷ =

Galicia de Pena =

encinan. Lomismo Fue sea una bona en la Cat.

Otra en la ¹⁸ y otra en la Cat.

Orei: Fue para el Coleg. de Filosof.

hara de encinan.

Auci: Fue el ¹⁹ ²⁰ nombre Comi

Oristna Fue para el Coleg. de ²¹

Handiola de Pena =

AVSA



Alcaldes de Peña

Alcaldes de Fovrada

Carta: Por el Sr. D. ... nombre una Junta y
esta informe a la C. de ...

Carta: que el ... del Sr. ... lo exam
nime quien la C. de ...

Polis de Peña

Junta de ...

Alcaldes de Fovrada

Ordinaria de ...

Ayuntamiento de ...

Procurador de Fovrada

AVSA



5. pto Desprey Yo el Sec. ^{ris} ^{mae} ^{relac.} ^{on} ^{de} ^{varios} ^{Es:}

En ^{ter} no habrian probado el curso ^{proy.} ^{mayor:}
de ^{del} 1798 en 1799, expresando ^{diferentes,} ^y ^{res:}
pedir y ^{causas} de no haberlo podido ejecutar,
unos por haberse retirado a sus Pueblos y en:
fermados, y por consigu. no pudieron venir ^{h. ta}
Desprey ^{del} dia 18 de Oct. ^{del} 1799, otros q. ^{habrian} ^{echo}
encargos a sus Amigos, y no lo habrian desempe:
nado; y la Univ. ^{proy} a votar en la forma ^{sigu-}
Entina: Fuese Obrenbela ^{hoy}

Yadibia: ^{laminio}

Hingora: ^{nobota}

Amias: ^{nobota}

estimiqui: ^{nobota} que ^{repongan} ^{el} ^{estam.} ^{que} ^{dan.}
dan

Oncacho: ^{que} ^{sin} ^{ejemplar} ^{del} ^{primo}

Sienna: ^{que} ^{los} ^{Comon} ^{Cated.} ^{infer} ^{examinem}

las ^{causas} que ^{expone} ^{si} ^{son} ^{ciertas} ^{del} ^{primo}

Mava: ^{nobota}

Almenda ^{que} ^{recoman} ^a ^{quien} ^{combunga}

Camero ^{que} ^{rele} ^{primo}

Carasica: ^{Id}

Uencham: ^{Id}



Orei: Tomismo per haona

Saso 25-

Madriquet 25-

Uota de Sierra 25-

Fandiota: Pucelci pucbe-

Ouri: Pucelci pucbe-

Arias: boto del Sr. Encina

Atantel: Pucelci pucbe y g. mba (S. moie)

admita mem! mba (S. moie)

Puerta Tomismo-

Otero: de uniregim

cuier y tendi. Pucelci pucbe.

Sobri Pucelci pucbe

Atuenta de Atantel

Abanarequi: Pucelci pucbe

Andobilla: Pucelci pucbe la gracia

Proman Tomismo-

Ayuro 25-

Encada: Pucelci pucbe al Consejo-

por D. O. J.

AVSA



1. Que ala Solicitud de D. Eugenio Gomez Alfo
 no se informen favorablemente sin que buelva a
 Clavero. D. Comis. D. Amor y Anac

2. Que los D. Gabriel de Peña y D. Diego
 Salazar Cated. de D. Juan Domingo del Anenaco.
 no, informen al Comis. lo que le parezca y tengan
 por conveniente. Sin que buelva a Clavero.
 Comis.

3. La Ym. da com. a la J. de el obispo am. de
 Curia de fianca, entrega de Bibliotheca, y
 se gratif. a los Com. q. han formado el Yndi-
 ce de Bibliotheca y q. al Cated. D. Juan. Sea se
 le gratif. con todo el sueldo q. ha aborreci-
 do la Ym. en la vac. de la Plaza de Reg.
 Cated.

4. Que el memo de D. Juan. Pasquera sobre
 alterac. de las horas de su Cated. de Astro-
 nomia, paze al Colegio de Filof. p. q. informe
 a la Ym. lo q. le parezca — —

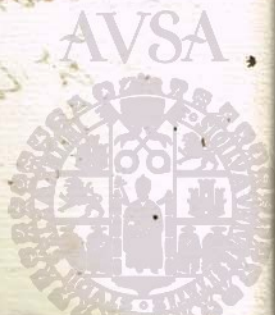


Pro aliorum Studiorum quos non probado el
Curso proximo parado lo puenben por haoria
sin exemplar.

do
L. Caro
Quon

V. Nintepru
Car

Sección
Sec. 10



pag^a inf^{ra} a la Sm^o lo q^e exime
como — — —

que los C^ord^os q^e no han probado
y el curso p^{ro}x. p^{ro}vide de 1798 en
1799 lo quedan probar en even-
tual — — —

[Faint handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side]

[Extensive faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side]



Clav.: Ofono del 15 de febrero del 1800

Que se informe fehorablement al Consejo
s. cerca de las voluntades del Sr. Eug. Honor
Alfaro con q. se vuelva a Clav. -

Com. a Sr. D. Juan y Obispo -

Que los D. D. y S. se sabe informaron

el 10 q. el Sr. Justicia del Consejo a' cerca de
la dispensa q. se le hizo Sr. D. Juan Domingo
de Utreras con q. se hana a Clav. -

Para que se com. a Sr. D. D. D. de

3. Gancho Sr. D. D. de Utreras del 13:

dehorra y para gratificar a los Com. q. han
formado el expediente de ella, y q. al efecto.

Sr. D. Juan? Sea se le gratifique con todo

el salario q. se ha aborrado en su vida con

el fto en la oc. de su cargo -

Que el memo. Sr. D. D. de Utreras
sobte estas or. de ley haya de ir con
de Aduanada, para el Colejo de Sevilla

Con el 3 de febrero rebaje en la Srta Dña
de 8 de febrero del 1800 - Sr. D. Juan de
Febre del 1800 -

M. P. S. Corresponde al Clam.^o Pleno
de 15 de Feb. de 1800.

La Universidad de Salam.^a en obediencia a la Orden de V. M.
de 31 de En.^o de este año, p.^a la que se la manda informar lo q.
se la ofrezca, y parezca sobre la solicitud introducida p.^a
D.^o Eugenio Gomez Alfaro, relativo a que se le dispense por
V. M. las faltas contraídas en el curso proximo anterior
mediante las razones que expusiere: Dice, que así como es
notoria en esta Ciudad la certeza de las causas, que impone
este Profesor, para haver contraído las 34 faltas; consta
tambien a la Universidad p.^a informe de sus Catedráticos
q.^e el motivo de no haver cumplido mas que las 16, diman-
no de los atrasos de su salud, lo que junto con su aplicación
y buena conducta le hace acreedor a que V. M. le dispense
la gracia q.^e solicita; Este es su dictamen salvo siempre
el superior de V. M. De este Claustro de Salam.^a a 15 de
el mes de Febrero de 1800. fue firmada de los Señores
Rector, D.^o Ramos, Arce, y Secretarios.

Corresponde al Pleno de 15 de Feb. de
1800 = se puso en el correo este inf.
en 11 de Cu.^o de 1800 —

[Signature]



D. Juan Domingo del Arrenal Corio, Profe-
 sor de Derecho Civil en esta Universidad, ha recurri-
 do al Consejo exponiendo, que hallandose estudi-
 ando el primer curso de dha. Facultad en el pro-
 ximo parado de 1798 en 99. le acometió una
 peligrosa enfermedad que le obligo por consejo
 de Facultativo a ausentarse de esa Ciudad y
 pasar a tomar los ayres de su País, por cuyo
 motivo hizo mas faltas que las perdonadas
 por los Decretos, y solicitando se le dispensen.
 Interado el Consejo de dha. peticion, se ha
 servido acordar por decreto de 13 de este mes,
 que V. S. informen por mi mano lo que se
 les ofreciere y pareciere sobre la referida soli-
 tud; lo que participo al V. S. de su orden p.^a ha
 inteligencia y cumplimientos, y en el interin
 medaran aviso del recibo de esta p.^a trasladarlo
 a su Superior noticia.

Dio. que. al V. S. m. a. Madrid 31 de
 Enero de 1800.

D. Juan Domingo del Arrenal Corio

Per
 S. Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca.



2
dejada en el Pleno del 15 de Julio de 1850
con H. 1. carta orden del Consejo



Yo el Sr. D. Jph Ledesma Jte. Certifico q. en Junta Libreria
 de 8 de Feb. de este año, congregados los Sres D. D. Jph Montegui
 Jte. Jte. y Jte. examinaron la Simra Jte. hasta las palabras puestas
 a la Simra inclusive: En segunda se dio layo entre Jte. a la
 Simra en Clam.º Mens de 15 de Feb. del mismo año, y enterada
 en Clam.º de breves por la Junta referida Junta de ocho de
 Feb. acordo entre otras cosas la Simra dar com. a la J. p.
 el otorgam.º de Escritura de fianra, ent y entrega de
 Bibliotheca. Posteriormente se congrega la Junta Libreria
 en el día 20 del espregado mes de Feb. de este año, compareta
 de los Sres D. D. Jph Montegui Jte. y Jte. y a consecuencia
 de la com. q. se les dio en Clam.º Mens de Jte. se re:
 gular, h. tu. lay palabras, ocurrir en lo sucesivo: inclusive.

Y en fe de q. así resulta de los espregados Clam.º y Juntas
 a q. me remito, doy el presente libro q. firmo en Salern.º
 a 24 de Abril del 800-

[Signature]

[Vertical handwritten notes on the left margin]



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature or initials.]

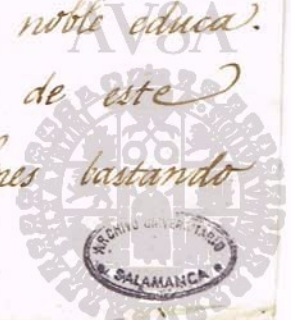
Comptroller of the Treasury
No. 15 at Feb. 9th 1800



Almo Señor Rector y Claustro de esta R. Univ.ª de Salamanca.

El Mro D.^o Manuel Lesquera, de este Gremio y Claustro, y Catedrático de Astronomía a V.S.I. con el debido respeto hace presente = que deseando promover en quanto está de su parte el estudio de las ciencias, cuya enseñanza se halla a su cargo, le ha parecido deber recurrir a V.S.I. para exponer, que esta Cátedra no producirá jamás los efectos que el Público debe esperar de ella, sin que, o se pongan a disposición del Catedrático los medios que se necesitan para desem-
 peñarla con fruto, o, si aun antes ha estado en practica, se le ordene enseñar en la Biblioteca, donde V.S.I. tiene colocados los globos, esfera, y mapas indispensables para la perfecta inteligencia de sus explicaciones: y además, como esta Cátedra se vea solo concurrida de los aficionados a sus ramos, y no tenga otro destino que el de proporcionar a qualesquiera profesores todos los medios de instruccion, que entran en una noble educa-
 cion, conservando por este modo el lustro de este estudio general; y para el logro de estos fines bastando

Manuel Lesquera



que el Catedrático explicase una ó dos horas en que los aficionados pudieran asistir comodamente, y sin faltar á la asistencia de sus respectivas Cátedras: le parecia que V. S. I. no perjudicaria en nada á la enseñanza pública, si se dignase establecer que por ahora è interim este estudio de Astronomía no se pusiese sobre otro que el Catedrático explicase solo por la mañana en el lugar y tiempo que V. S. I. dispusiese; ó caso de no haber lugar á esta solicitud, que se acomode á lo que se practicaba antes del establecimiento del Colegio de Filosofía.

V. S. I. se dignara atender á estas consideraciones, meditarlas con la imparcialidad y prudencia propias de su alto carácter, y determinar en todo lo que dicte su justificación, y sea mas útil al Público, y honroso á esta ilustre Escuela?

Dios que á V. S. I. más áos para bien de las Letras: Salamanca y Enero 19. de 1800.

B. L. M. de V. S. I. su mas hum. de hijo y
at.º Serv.º

Manuel Lesquerra



[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

Correspondence of Elam's & Henry Wells
Feb 21 1850

Harriet Rogers



17

A los Señores Individuos de esta Real Universidad

Señores: D.^o Jeronimo Marcelino Garcia,
puesto ante V.^{os}. con el mas humilde respeto,
y humillacion, dice:

Que habiendo estado fuera
de casa por causas urgentes, y ocurrido una enfermedad
en este intermedio, tuvo necesidad de dexar para
la aprobacion del curso la matricula a un Amigo,
el qual la dio en casa de sus padres, diciendole
erraba ya aprobado, lo que ha verificado ser falso,
siendo a vez dicha matricula, para ya a matricularse.

Ya si replica a V.^{os}, se dignen concederle
permiso, para poder probarle, como favor espera
recibir, de la mucha piedad que a V.^{os} acompaña.

AVSA



D^o Antonio Gimenez natural de la Villa Cabe-
za Verde en el Priorato de Ucles á V.S. Y^{ma}
hace presente q^e en el año pasado marchó á su tierra
con alguna precipitacion sin haber probado el curso
pero con animo de volver antes de S.^{ta} Lucas para
hacerlo: ocurrió despues la muerte de un tío con cui-
motivo por mucho q^e procuró abreviar su viaje no
pudo llegar á esta Ciudad hasta el día de S.^{ta} Lucas
de este curso tiempo en q^e no se le pudo probar el
curso: por tanto =

Suplica á V.S. Y^{ma} se sirva mandar q^e su
Secretario le pruebe el primero de instituciones civiles
q^e tiene ganado; cuius favor spera de la notoria pie-
dad de V.S. Y^{ma} á quien D.^o prospere muchas an.
Salamanca y Febrero 14 de 1800.

B. L. M. D. V. S. Y^{ma}

Antonio Gimenez




Hmo. S. or R. or y Claustro de la Universidad de Salamanca.

S. or

Agustin de Jofe N. de la Villa de Villasana, D. de

Santander: despues de haber sufrido el examen, que debe preceder al grado de B. en sagrada Canonica en el dia ocho de Julio

de este año, tubo precision de retirarse a su casa con motivo de sentir notable alteracion en su salud, la que no le permitio aguardar ael tpo establecido p. tomar posesion del grado en dha. facultad, ni p. probar curso, lo q. a ningun otro ha podido encargar en todo el verano, a pesar de q. ha hecho las mas exquisitas diligencias p. comisionarle de ello, p. medio de cartas dirigidas sin seguridad alguna.

Una de las sabias constituciones de esta Pr. Universidad manda, q. no haya lugar a probar curso, pasado q. sea el diez y ocho de Octubre



dia, en q.^l se da principio al sig.^{to} p.^a cuyo tpo. no ha podido
venir el sup.^{te} a esta, p.^a causa de no haber encontrado propor-
cion p.^a ello: p.^a lo q.^l

A v. ss. supp.^{ca} se sirvan habilitarle
el tpo. actual p.^a probar su curso, y a consecuencia tomar
la posesion de dho. graco removiendo el obstaculo de la Ley,
q.^l lo impide.

Es favor, q.^l espera de la conocida benignidad
De v. ss. su mas atento, y seguro servidor, q.^l les desea su
prosperidad.

Salam.^{ca} y Noviembre
7.^o de 1799^z

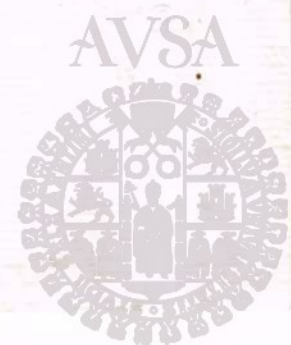
Agustin de
Soto

AVSA



Faint, illegible handwriting at the top of the page.

M. B. P. M.
Agustin de Soto
N. B. supra



B^{or} R^{or}

B^{or}

D.ⁿ Agustín de Sofo Natural de la Villa de Villasana,
 D.ⁿ de Santander B.ⁿ en Leyes, y cursante en 3.^o año de
 Canones en esta R.ⁿ Universidad: se examinó p.^a recibir el
 grado de B.ⁿ en Canones el día 7 ó 8 de Junio del año
 pasado de 99.; pero su alterada salud no le permitió esperar
 al día 14 de dho. Mes, para tomar la posesion del grado,
 ni dilatar la ida à su pais, como le convenia en sentir de
 los Facultativos: esta misma fue la causa de no haber
 probado el curso de 94 en 99 por sí; y aung.^e desde el
 Lugar de su residencia dirigió algunas cartas sin acier-
 to, y a la casualidad, de que las recibiese algun amigo
 suyo, para q.^e evacuase la Diligencia de prueba de curso,
 q.^e era la mas urgente en atencion à las recientes san-
 ciones, q.^e de esto hablan, y dicen no se pueda diferir
 dha. prueba mas, q.^e hasta principios del siguiente año
 escolastico, tubo la desgracia, de q.^e ninguna se recibiese,



ò si alguna, no se ejecutase lo en ella encargado, no habien-
do podido, por otra parte, volver el suppcte. à esta, en tpo.
competente p.^a el caso, p.^r la escasez de proporciones.
Para ocurrir à los gravissimos inconven.^{tes}, q.^e de esto
le pueden sobrevenir, y q.^e no se ocultan à la aguda pene-
tracion de V. S. tiene puesto un memorial en la secretaria,
p.^a q.^e se presente al Claustro, pidiendo la dispensa
de la Ley en atencion à las circunstancias del caso è igno-
ram.^{te} à q.^e será una dispensa de cosa pasada; pero en la
secretaria se ha detenido la presentacion de dho. memo-
rial, porponiendola à la de otras puntas de mas considera-
cion, de lo q.^e son bien claros los perjuicis, q.^e se le pue-
den seguir al expon.^{te} principalm.^{te} en caso de negativa, p.^r
lo q.^e

A V. S. supp.^{ca} se sirva mandar, se presente con
la mayor brevedad, puesto, q.^e este no es punto, q.^e puede
distraer p.^r mucho tpo. la atencion del Claustro, de q.^e acuda
à otros de mayor entidad, ora sea, ora no favorable la res-

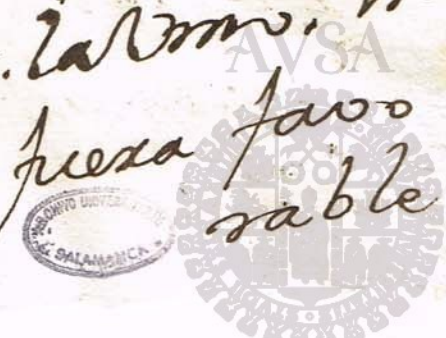
p.^{ta}
G. favor, q.^e espera de la piedad de V. S. cuya vida que.
Dios m.^s años como lo desea este su humilde y S. S.

Salam.^{ca} y Feb.^{ro} 8 de 1600. Agustín de Jofe

M. P. S. ^{Corresponde al Clav. N.º}
^{no de 18 de Feb. de 1800}

En el Claustro de N.º de Feb.º de este año se
leyó una R.ª Caxxa con R.ª J.ª, por la q.
se digna mandarnos informar a ese Sup.
Tribunal acerca de la solicitud de D.º Ju
an Domingº Corio en razón de q. se le dispen
sasen ciertas faltas q. hizo en la Cat.ª de
primer año de Jurisprudencia civil en
el curso pasado de 99 a presento
de enferm.ª q. dice padeció y la q. motivo
dhas faltas.

Deseario la Univ.ª ^{de este tiempo de}
J.ª. no comenar a los infrascriptos Cat.ª del
citado D.º Juan Corio p.ª q. no acaes como
a dixerlo el Curio de dha enferm.ª p.ª log.
se le significó al interesado no presentarse
de los Docum.ª q. lo acreditasen en bastante
forma, seg.ª creiamos lo pedia la realidad
del asunto; Pero aviendo pasado la d.ª a
q.º. sin aver formalizado certificac.ª alg.
con q. instrum.ª este infame, q. la Univ.ª in
vinió en su acuerdo deseaba fuese favo
rable



no vemos en la sensible precisión y conser-
vado a los ^{tos} ~~terceros~~. El Clauso. en su acuerdo de
dho día, se representó a V. A. q. no hallamos
motivo alg. justo p.^a dha Dispensa por la es-
presada razón. E no avernos hecho contra la in-
diferencia alegada: Para q. en su vista de esta
ne V. A. lo q. sea de su suplico aprado q. sea a

spañ. lo mandamos: or
N. ro. prosperar a V. A. y a
p.^a bien de la Monarchia y adelantar de
las ciencias; como se lo hepp. de este año.
Clauso. de la Univ. de Salamanca, a 28 de Jun de 1800

Enioy
A. L. P. A. V. A. se
hayan obreg. rever. y leales vasallo

En el día de esta fecha se puso en el Correo para
los señores D. Pedro Chavaly y en mi el día

Lederman
[Signature]

